

148188



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUCIO GARECHANA GUERRICABETTIA.

RESIDENCIA: Plaza de Cañadio nº. 4.

SANTANDER.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PARA AUMENTAR EL PESO

MUERTO EN LOS BARCOS PESQUEROS DE

RAMPA EN POPA".

Prioridad: Patente n.º del

ES.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

El presente modelo de utilidad se refiere a -
unos dispositivos para aumentar el peso muerto en los barcos pesqueros de rampa en popa.

5

Se denomina peso muerto de un buque a la diferencia existente entre el desplazamiento total y el desplazamiento en rosca del citado buque. Todos los pesos que -
contribuyen a facilitar la navegación del buque, incluyen el peso de la dotación del barco con sus pertrechos correspondientes (viveres de la dotación inclusive), y todos los efectos necesarios para el funcionamiento de su máquina propulsora, tales como el cargo completo de combustible, aceite, agua, etc. etc. La fracción de peso muerto correspondiente a lo que acabamos de decir, es la diferencia existente entre el desplazamiento en lastre y el desplazamiento en rosca.

10

15

El peso muerto comprende además todo cuanto -
constituye el sistema de comercio del buque en cuestión, es decir, no solo el peso de la carga máxima que el buque haya de transportar, sino también el de los pasajeros con sus -
equipajes y víveres necesarios para los mismos, e incluso cuanto haya necesidad de introducir en el buque para facilitar la vida de los pasajeros a bordo (estó último no cuenta en los barcos pesqueros).

20

25

El peso muerto mide la importancia efectiva de los buques, ya que suma su importancia comercial (carga) con la importancia de su autonomía, la cual será tanto mayor cuanto mayor sea la cantidad de efectos de consumo que posea para su maquinaria.

30

Se comprende, por consiguiente, que si en un barco ya construido podemos aumentar el peso muerto con me



1 dios adicionales y sin variar su escantillón, se obtienen -
grandes ventajas que redundan en la posibilidad de una ma-
yor carga comercial, siempre dentro de los límites estable-
cidos.

5 Un objeto de la presente invención consiste en
la disposición de unos cangilonés, que movidos adecuadamen-
te mediante ruedas motrices, hacen que se llenen de agua,
residuos y sobrante de pescado capturado, vertiéndolos al
mar.

10 Otro objeto de la presente invención consiste
en la disposición de puertas estancas verticales en los pa-
sillos que comunican la proa con la popa en la cubierta -
principal.

15 Con objeto de aclarar graficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra una vista en alzado late-
ral del barco pesquero, así como un detalle A del rosario de
cangilonés.

La figura 2ª es una vista en planta del barco
pesquero, mostrando la cubierta principal. En esta figura,
se considera el caso en el cual, el paso de redes de popa
a proa se efectúa por el centro longitudinal del barco.

25 La figura 3ª es una vista en planta del barco
mostrando la cubierta principal. En este caso, se considera
que el paso de redes y aparejos de pesca desde popa a proa,
se realiza por los costados de babor y estribor.

30 La figura 4ª es una vista en alzado frontal de
la puerta utilizada en el caso de la figura 3ª, es decir, -



1 cuando el pasillo de redes es central.

La figura 5ª es una vista en alzado frontal de las puertas verticales, utilizadas cuando los pasillos para el paso de redes están situados en los costados del barco.

5 Las diferentes partes integrantes representadas en las diferentes figuras se han referenciado de la siguiente manera:

- 1.- Cubierta de entrepuente.
- 2.- Cubierta principal.
- 3.- Escotillas de la cubierta principal.
- 4.- Rampa.
- 5.- Rosario de cangilones.
- 6.- Sentina ó pozo.
- 7.- Descarga de los cangilones.
- 8.- Maquinilla para cobrar las redes de pesca.
- 9.- Alojamiento dotación.
- 10.- Pasillos para las redes y aparejos de pesca.
- 11.- Pasillos para la tripulación.
- 11'.- Puertas para los pasillos 11.
- 12.- Guardacalores.
- 13.- Marco de las puertas.
- 14.- Cuerpo del husillo de las puertas verticales 15.
- 15.- Puertas verticales que se desplazan por las guías 16.
- 16.- Guías de las puertas 15.
- 17.- Volante de maniobra de las puertas 15.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

30 Cuando hay mal tiempo de popa, es decir, cuan



1 do la mar bate por la popa, el agua se embarca por la rampa
4 y ocupa ó tiende a ocupar toda la cubierta principal.

5 Para evitar que el agua pase de la popa a la -
proa, se cierran la ó las compuertas 15, maniobrando desde
el puente de mando, el volante 17.

10 En la figura 4a se observa que el dispositivo
comprende un marco rectangular 13 dividido en tres partes
transversalmente. La división central posee una puerta 15
vertical y comandada a través de un husillo 14, por medio
de un volante 17.

Esta puerta se desliza por las guías laterales
16. A cada lado de la región central se aprecian las puer-
tas abatibles 11' para el acceso a los pasillos de tripula
ción 11.

15 La figura 5a es similar a la descrita, con la
salvedad de que, en lugar de poseer una sola puerta 15, tie
ne dos, comandadas asimismo por volantes de maniobra 17, si
tuados en el puente de mando del pesquero.

20 Para achicar la sentina ó pozo 6 se ha dispues
to en el parque de pesca de la cubierta de entrepuente 1,
un rosario de cangilones 5, que descarga el sobrante de pes
cado, agua, etc., a la mar, por los imbornales dispuestos
en el trancanil de cada costado en la cubierta principal 2,

25 No se considera necesario hacer más extensa -
esta descripción para que cualquier persona perita en la -
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten
tar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos -
principales son las siguientes:

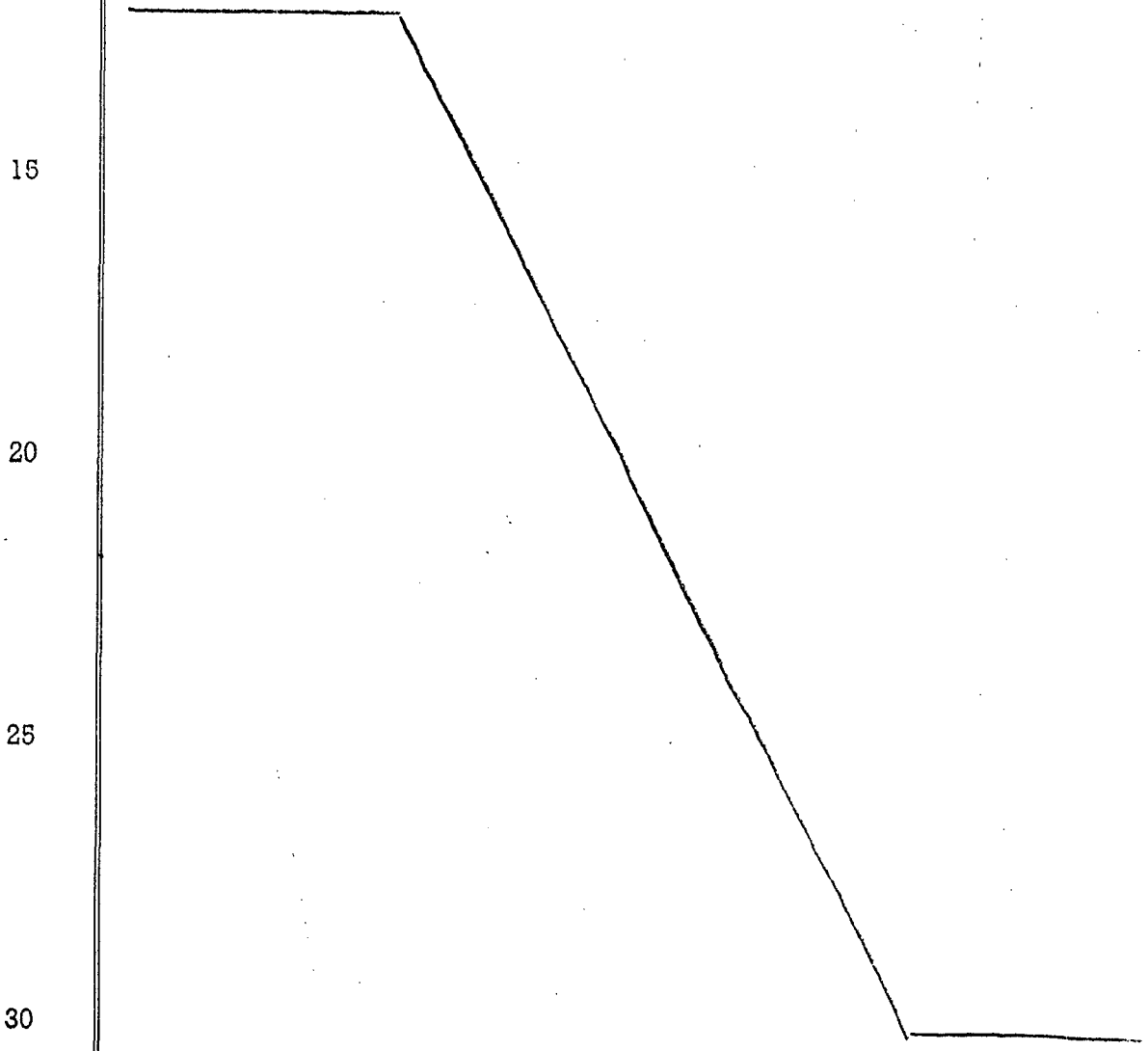
30 1a.- Elevación de la línea de flotación, dismi



1 nuyendo el francobordo, de donde se traduce un aumento de
peso muerto, ó sea, la capacidad de carga a transportar, -
siempre dentro de las reglas internacionales de clasifica-
ción.

5 2a.- Organización sencilla y económica que no
encarece los habituales de construcción.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
10 en las páginas siguientes:





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1. DISPOSITIVO PARA AUMENTAR EL PESO MUERTO EN LOS BARCOS PESQUEROS DE RAMPA EN POPA, que esencialmente se caracteriza por la disposición transversal de una ó dos compuertas verticales, aproximadamente a la altura de la -
5 cuaderna maestra, para aislar la zona de popa de la de proa, evitando que el agua embarcada por la rampa de popa se estacione en dicho lugar merced al montaje de uno ó dos rosarios de cangilones tendidos entre la sentina del parque de pesca del entrepuente y la cubierta principal.

10

2. DISPOSITIVO PARA AUMENTAR EL PESO MUERTO EN LOS BARCOS PESQUEROS DE RAMPA EN POPA, según 1, y caracterizado esencialmente porque la ó las compuertas consisten en un marco rectangular apaisado en cuyo interior comprenden una puerta deslizante verticalmente mediante un husillo comandado por un volante de maniobra situado en el puente de mando.

15

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA AUMENTAR EL PESO MUERTO EN LOS BARCOS PESQUEROS DE RAMPA EN POPA.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de mayo de 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

11-2 MAY 1969

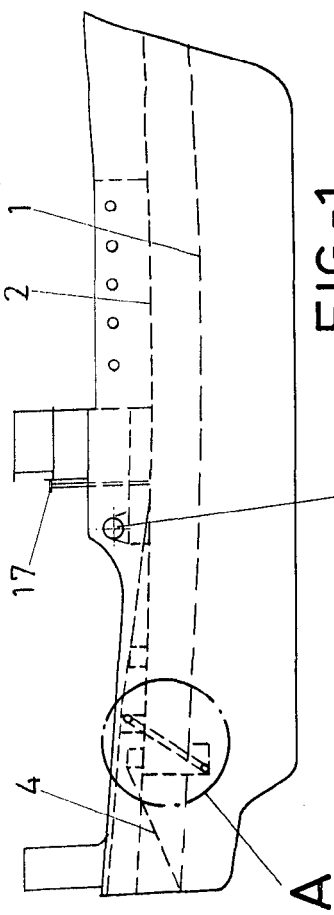


FIG-1

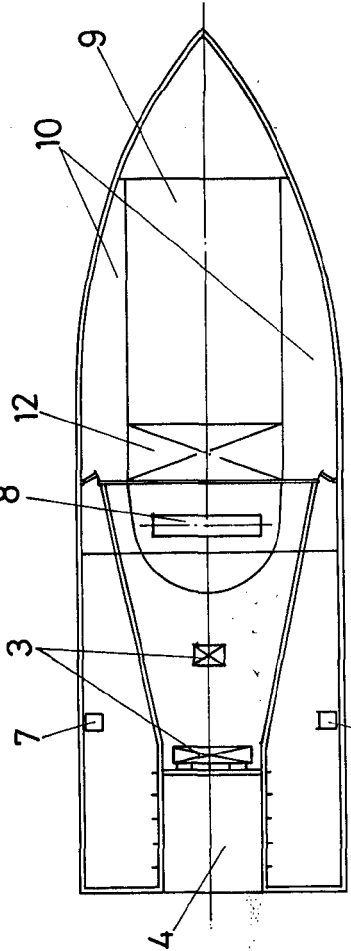


FIG-2

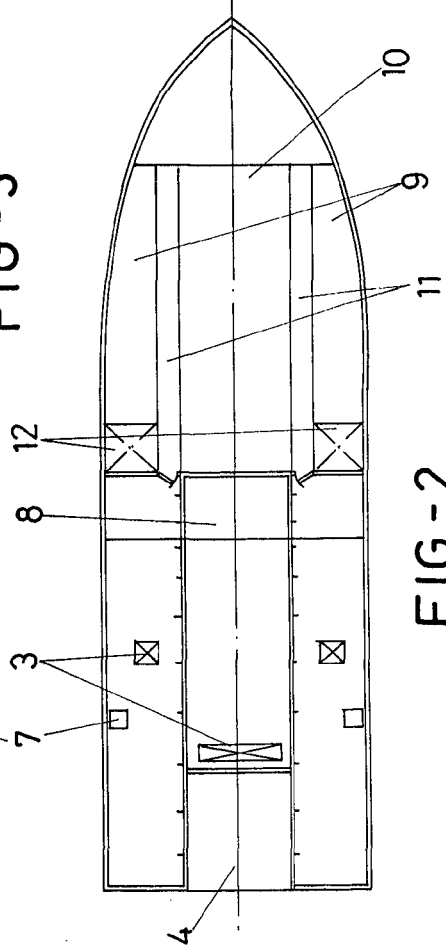


FIG-3

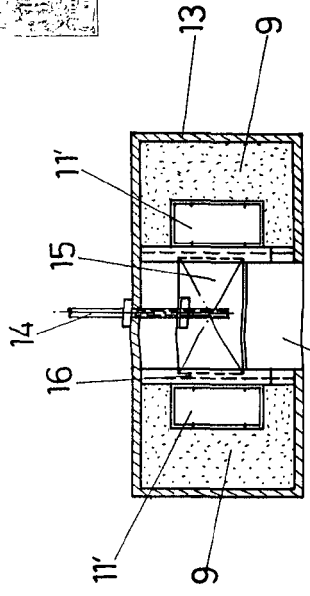


FIG-4

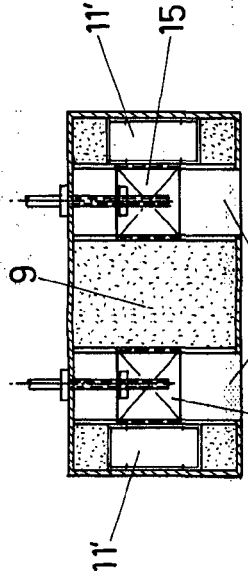


FIG-5

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 5 de mayo de 1969
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.